



ITTO

CONSEJO INTERNACIONAL DE LAS MADERAS TROPICALES

Distr.
GENERAL

ITTC(XXV)/20
9 de noviembre de 1998

ESPAÑOL
Original: INGLES

VIGESIMO-QUINTO PERIODO DE SESIONES
Del 3 al 9 de noviembre de 1998
Yokohama, Japón

DECISION 4(XXV)

MAYOR CONSOLIDACION Y RACIONALIZACION DEL TRABAJO DE LOS COMITES

El Consejo Internacional de las Maderas Tropicales,

Recordando la Decisión 5(XXIV) sobre una mayor racionalización del trabajo de los Comités;

Acogiendo con beneplácito el informe del Grupo de Expertos sobre la Consolidación y Racionalización del Trabajo de los Comités y del Grupo de Expertos para la Evaluación Técnica de Propuestas de Proyectos [ITTC(XXV)/8], así como el informe de la reunión del Grupo de Expertos para Organizar el Trabajo y el Orden del Día de los Comités [ITTC(XXV)/14];

Considerando el informe de los consultores sobre la revisión de las directrices y manuales relacionados con proyectos [ITTC(XXV)/12];

Reconociendo la constante necesidad de evaluar y racionalizar la organización del trabajo de los Comités y reestructurar su orden del día para asegurar un equilibrio apropiado;

Reconociendo asimismo la necesidad constante de reflejar un equilibrio adecuado entre las actividades de los Comités relacionadas con proyectos y las relacionadas con políticas a fin de cumplir con los objetivos generales del CIMT de 1994;

Decide:

1. Adoptar los procedimientos presentados en el Anexo A de esta decisión para la consolidación y racionalización del trabajo de los Comités relacionado con proyectos y políticas;
2. Autorizar al Director Ejecutivo a que solicite a los consultores de la revisión de directrices y manuales relacionados con proyectos que tengan en cuenta el Anexo A de esta decisión al finalizar sus tareas sobre estas directrices y manuales;
3. Efectuar una revisión de los procedimientos para la selección y presentación de informes del Grupo de Expertos para la Evaluación Técnica de Propuestas de Proyectos según se describe en el Anexo B de esta decisión;
4. Solicitar al Director Ejecutivo que prepare un documento preliminar para presentar a la consideración del Consejo en su vigésimo sexto período de sesiones sobre las distintas opciones para la frecuencia y la duración de las reuniones del Consejo y los Comités con miras a una mayor consolidación y racionalización del trabajo del Consejo y los Comités, teniendo en cuenta que una reunión del Consejo por año tendrá lugar en la sede de la Organización en Yokohama, Japón.

ANEXO A

Procedimientos para la consolidación y racionalización del trabajo de los Comités relacionado con proyectos y con políticas

Los presidentes y vicepresidentes de los Comités se reunirán en el lugar de celebración del período de sesiones un día antes de que comiencen las reuniones para recibir información de la Secretaría sobre el orden del día del período de sesiones.

Actividades relacionadas con proyectos

Las actividades relacionadas con proyectos absorben gran parte del tiempo de los Comités, el Grupo de Expertos para la Evaluación Técnica de Propuestas de Proyectos y la Secretaría. En la actualidad, el número total de proyectos y anteproyectos en curso es de alrededor de ciento cuarenta. El número de propuestas nuevas presentadas oscila entre ochenta y cien por año, mientras que el número de proyectos y anteproyectos aprobados por el Consejo es de alrededor de treinta a cincuenta. Anualmente, se financian alrededor de treinta a cuarenta proyectos y anteproyectos.

Con el fin de mantener las actividades relativas al ciclo de proyectos dentro de límites aceptables, es importante que se mejore la calidad del trabajo relativo a los proyectos. Los proyectos reflejan la ejecución de las actividades relativas a políticas en el terreno y constituyen ejemplos importantes de la tarea de la OIMT. Al mismo tiempo, no debe permitirse que el trabajo relativo a los proyectos absorba por completo la capacidad administrativa de la Organización. Debe quedar tiempo suficiente para las actividades relativas a políticas, según lo solicitó el Consejo.

I. Identificación

1. Instar a los Miembros a presentar Ideas de Proyectos (entre una y dos páginas, con un formato definido) al Grupo de Expertos para la Evaluación Técnica de Propuestas de Proyectos para su examen y asesoramiento como primer paso en el ciclo de proyectos.
2. Se recordará a los países que la cooperación entre los Miembros puede mejorar la calidad del proceso de identificación.
3. Las propuestas de proyectos presentadas a la OIMT deberán ajustarse al Plan de Acción actual de la OIMT y enmarcarse dentro del contexto de la política forestal nacional de los países miembros.

II. Formulación

1. Alentar un uso más amplio del mecanismo ofrecido en el proyecto PD 73/89 Rev 3 (M,F,I), especialmente a través de los talleres sobre la formulación de proyectos, con el fin de respaldar la formulación de proyectos.
2. Alentar un uso más amplio de los anteproyectos para preparar propuestas de proyectos de calidad, cuando sea necesario.

III. Presentación

1. Solicitar a los países miembros que definan claramente la autoridad nacional responsable de los asuntos relativos a la OIMT. Tal autoridad debe examinar cuidadosamente las propuestas para asegurarse de que reflejan las prioridades nacionales y son de una adecuada calidad técnica.
2. Solicitar a los países miembros que canalicen sus propuestas exclusivamente a través del punto de contacto establecido con la OIMT.

3. En vista del limitado número de propuestas de proyectos que puede examinar el Grupo de Expertos para la Evaluación Técnica de Propuestas de Proyectos, la autoridad nacional responsable ante la OIMT deberá presentar una lista de las propuestas de proyectos por orden de prioridad para su consideración en el Grupo de Expertos.

IV. Evaluación y aprobación

Informar al Grupo de Expertos que las propuestas de proyectos que necesiten modificaciones esenciales deberán someterse a una nueva evaluación del Grupo y que deberán remitirse a los Comités únicamente aquellas propuestas que no necesiten modificación alguna o que sólo necesiten modificaciones menores. La única excepción a esta regla será en el caso de aquellas propuestas en que el responsable de su presentación no pueda ponerse de acuerdo con el Grupo luego de tres revisiones.

V. Financiación

1. Una vez que el FCB comience a funcionar, se podría solicitar al Grupo de Expertos para la Evaluación Técnica de Propuestas de Proyectos que identifique aquellas propuestas que cumplen con los criterios para recibir financiación del FCB.
2. Alentar a los países consumidores a que indiquen sus prioridades con el fin de ayudar a los países productores a alcanzar sus objetivos prioritarios con respecto al Plan de Acción de la OIMT.

VI. Ejecución y control

1. La Secretaría tiene el mandato de poner a la disposición del organismo ejecutor, el país receptor y el/los donante(s) los resultados de la ejecución y el control de los proyectos. Para reducir la necesidad de mantener prolongados debates en las reuniones de los Comités, la Secretaría sólo presentará información sobre los proyectos con problemas de ejecución que se deban tratar en los períodos de sesiones de los Comités.
2. La Secretaría asegurará la realización de una auditoría financiera externa anual de todos los proyectos que tengan una duración de dos o más años y un presupuesto superior a los US\$ 200.000.
3. Los Comités tratarán los informes sobre anteproyectos y proyectos en curso bajo un solo punto del orden del día, y procederán de manera similar en el caso de los anteproyectos y proyectos finalizados. Esto permitirá una leve reducción del número de documentos.
4. La Secretaría preparará un formato estándar para los informes sobre proyectos y anteproyectos en curso y para los informes sobre proyectos y anteproyectos terminados.

VII. Evaluación

1. Solicitar a la Secretaría que prepare, para cada Comité, un documento combinado sobre los proyectos y anteproyectos terminados. Estos documentos, que consistirán en un informe de no más de dos páginas por proyecto o anteproyecto finalizado, serán preparados por la Secretaría sobre la base de los informes y la información recibida de los organismos ejecutores y los comités directivos. Los informes finales completos recibidos de los organismos ejecutores no se incluirán en el orden del día de los Comités. Los mismos quedarán a disposición de los países miembros que deseen estudiarlos. Sin embargo, solamente estarán disponibles en el idioma de trabajo de la OIMT en que hayan sido preparados. Esto reducirá el volumen de trabajo de la Secretaría y de los traductores.
2. Sobre la base del documento preparado por la Secretaría, los Comités decidirán si es necesario realizar evaluaciones ex-post de los proyectos seleccionados. En los informes preparados por la Secretaría se hará referencia a los recursos financieros disponibles para las evaluaciones ex-post. Estos informes de evaluación se remitirán al Comité respectivo para su consideración bajo un punto separado del orden del día.

VIII. Divulgación

La Secretaría:

1. formulará y pondrá en práctica una estrategia común para la difusión de los resultados, metodologías, costos, etc., de los proyectos;
2. incorporará una disposición en el contrato con los organismos ejecutores indicando que los mismos deberán preparar un informe con los resultados del proyecto y las experiencias adquiridas, así como las publicaciones producidas, para su inclusión en *Actualidad Forestal Tropical (AFT)*;
3. utilizará la Internet como un medio para la difusión de las actividades relacionadas con proyectos;
4. incorporará una disposición en el Manual de la OIMT para la Formulación de Proyectos indicando que se incluya en las propuestas de proyectos una descripción de cómo se difundirán los resultados de los mismos.

Actividades relacionadas con políticas

Las actividades relacionadas con políticas constituyen otra tarea importante de los Comités. para contribuir a la misión del Consejo de orientar el rumbo de la Organización. El trabajo relacionado con políticas se basa fundamentalmente en los acontecimientos y tendencias mundiales, el Plan de Acción de Libreville de la OIMT, el programa de trabajo anual de la OIMT, y los anteproyectos y proyectos finalizados.

1. Reestructurar el orden del día de los Comités de manera tal que incluyan un punto separado en relación con el trabajo relativo a políticas.
2. Utilizar el Plan de Acción actual de la OIMT, los aspectos relativos a políticas del plan de trabajo anual de la OIMT, los resultados de los proyectos terminados y las decisiones del Consejo como la base fundamental para identificar las áreas para la formulación de políticas.
3. Identificar en cada período de sesiones de cada uno de los Comités aquellos temas que se considerarán en el punto del orden del día denominado "Actividades relacionadas con políticas" en el siguiente período de sesiones y acordar la forma en que se prepararán para tales deliberaciones en el Comité.

ANEXO B

Procedimientos para la selección y preparación de informes del Grupo de Expertos para la Evaluación Técnica de Propuestas de Proyectos

1. El Consejo establecerá los criterios para elegir a los miembros del Grupo de Expertos. Sobre la base de estos criterios, la Secretaría creará una base de datos de expertos idóneos para integrar el Grupo, teniendo en cuenta los currículums presentados por los países miembros. Los grupos de productores y consumidores seleccionarán los miembros del Grupo de Expertos a partir de esa base de datos teniendo en cuenta la necesidad de asegurar un equilibrio de conocimientos especializados de las esferas de acción de los Comités.
2. Se utilizará la lista de verificación existente para los miembros del Grupo como referencia.
3. Las observaciones generales del informe producido por el Grupo aparecerán como un punto separado del orden del día de la sesión conjunta de los tres Comités. Los comentarios específicos sobre los distintos proyectos se incluirán en las reseñas de proyectos de los tres Comités.

* * *